



Algunos efectos mecánicos y psicológicos del sistema electoral en Campeche, 2021*

Some mechanical and psychological effects of the electoral system in Campeche, 2021

Sol Cárdenas Arguedas**

Recibido: 6 de diciembre de 2023. Aceptado: 8 de diciembre de 2025.

Abstract Se analizan algunos efectos mecánicos y psicológicos del sistema electoral mixto mayoritario en Campeche en las elecciones 2021, considerando también los resultados anteriores de 2012, 2015 y 2018, a través de la exposición, por un lado, de la conformación política del Congreso, estudiando a los partidos políticos en la representación política (parlamentarios) y su fragmentación. Y por el otro, de la dinámica política durante la competencia electoral, en otras palabras, qué partidos políticos participaron (electorales), quiénes fueron las candidaturas, cuál fue el proceso de selección, y cuáles fueron las coaliciones.

Palabras clave: procesos electorales locales 2021, sistema de partidos, conformación partidaria y fragmentación en Congreso, Campeche, candidaturas y coaliciones

Abstract Some mechanical and psychological effects of the mixed majority electoral system in Campeche in the 2021 elections are analyzed, also considering the previous results of 2012,

* El presente artículo es resultado de los trabajos realizados en el marco del Proyecto PAPIIT IA302924 Democracia y representación política: mujeres y exclusión en México 2012-2024, DGAPA/UNAM.

** Doctora en Ciencias Políticas y Sociales (orientación Ciencia Política). Profesora de Tiempo Completo adscrita al Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadoras e investigadores, nivel I. Líneas de investigación: feminismo, poder, democracia y representación política; sistemas electorales y sus efectos (mecánicos y psicológicos), e instituciones políticas.

2015 and 2018. This through the analysis, on one hand of political representation in Congress, studying political parties in representation (parliamentary) and its fragmentation. And on the other, the political dynamics during the electoral competition, in other words, which political parties participated (electoral), who were the candidates, what was the selection process, and what were the coalitions.

Keywords: 2021 local electoral processes, party system, party representation and fragmentation in Congress, Campeche, candidacies, and coalitions

INTRODUCCIÓN.

En los procesos electorales simultáneos¹ 2020-2021 en México, se eligieron en total 20,415 cargos, dicho de otra manera, en las elecciones no concurrentes² federales se seleccionaron 500 cargos y en las elecciones locales 2020-2021, 19,915 cargos en 32 entidades federativas (INE, 2021).

En este proceso electoral, el electorado del estado de Campeche tuvo la opción de ejercer su voto tanto a nivel federal como local de forma simultánea. Para las elecciones federales tuvieron un voto simultáneo³ para el poder legislativo: diputaciones⁴. Mientras que, en el ámbito local tuvieron un voto simultáneo para la legislatura estatal (35 diputaciones, 21 elegidas por el principio de mayoría relativa, MR y 14 por representación proporcional, RP) y votaron por los integrantes de 13 ayuntamientos y 22 juntas municipales; así como por la gubernatura de la entidad. Esto significa que las elecciones fueron concurrentes a nivel local porque se eligió al titular del poder ejecutivo local y al poder legislativo estatal.

Este trabajo tiene como objetivo estudiar algunos efectos mecánicos y psicológicos en el sistema electoral mixto mayoritario de Campeche. En este orden de ideas, el abordaje hacia el sistema de partidos en Campeche será desde la escuela institucionalista, es decir estudiando algunos aspectos específicos de los efectos mecánicos y psicológicos de los sistemas electorales, sin perder de vista la relación circular que existe entre ambos sistemas (electoral y de partidos) y que estos a su vez interactuarán en un contexto específico.

Para lo anterior se estudiarán las elecciones 2021 en Campeche con respecto a los resultados anteriores referentes a 2012, 2015 y 2018, a través de la exposición, por un lado, de la conformación política del Congreso, estudiando a los partidos políticos en la representación, específicamente en el caso de partidos parlamentarios y su fragmentación. Y por el otro, de la dinámica política durante la competencia electoral, en otras palabras, qué partidos políticos participaron en la contienda electoral, quiénes fueron las candidaturas, cuál fue el proceso de selección, y cuáles fueron las coaliciones.

¹ Son elecciones multinivel (federal, local y municipal) que ocurren el mismo día.

² Las elecciones por el poder ejecutivo y legislativo no ocurren al mismo tiempo.

³ Combina en una boleta electoral ambos principios de representación, en el anverso se presenta el principio de mayoría relativa y en el reverso, la representación proporcional.

⁴ 500 diputaciones: 300 por el principio de mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional.

El caso de Campeche para los estudios electorales en México durante los procesos electorales locales de 2020-2021, se vuelve relevante porque el Partido Revolucionario Institucional (PRI) es derrotado en la gubernatura de Campeche por primera vez desde el inicio del sistema de partido hegemónico en México. Esto sucedió en Campeche al igual que en Colima y Estado de México, hasta este momento aún quedaban tres (Coahuila, Durango e Hidalgo⁵) entidades de las 32 del país en las que aún no había habido alternancia.

En este sentido, en Campeche se comprueba la tendencia que venía ocurriendo desde 2018, la continuidad de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en el control partidario de los congresos locales. Es relevante mencionar que, en 2021, MORENA fue la primera fuerza en 22 entidades (68.8%) de 32 y en ocho entidades federativas (25%) donde MORENA no fue la primera fuerza, sí fue la segunda. Mientras que, en el caso federal la tendencia es similar MORENA es la primera fuerza obteniendo el 39.6% de los escaños de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Y esto no es casualidad, ya que lo anterior responde al empuje y liderazgo del entonces presidente de la República Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) y que además esta influencia ya comenzaba desde el registro de MORENA como partido político nacional en 2014. Bien señalan Shugart y Carey (1992) que, en las elecciones concurrentes, las candidaturas que aspiran a escaños en el poder legislativo buscan alinearse con el candidato presidencial⁶, provocando de este modo una reducción en el número efectivo de partidos parlamentarios, esto quiere decir que “el presidencialismo tiende a desalentar el multipartidismo.” (Lijphart, 1995, p. 50).

En cuanto a las gubernaturas en 2021, MORENA obtuvo 11 (73.3%) de 15 gubernaturas, que como se mencionó entre ellas se encuentra Campeche. Finalmente, hay que señalar que llama la atención el papel en la entidad que jugó tan importante Movimiento Ciudadano (MC) justamente por su candidatura a la gubernatura que quedó muy cercana al primer lugar, es relevante mencionar que en realidad esta provenía de una militancia panista en la entidad.

ALGUNAS PRECISIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS.

Para el estudio de lo anterior, se realiza un estudio de caso analizando cuatro elecciones en Campeche en 2012, 2015, 2018 y 2021, con el fin de abarcar dos elecciones concurrentes locales y no concurrentes federales, simultáneas en 2015 y 2021, y dos elecciones concurrentes federales y no concurrentes locales, simultáneas en 2012 y 2018, esto a través del análisis de los resultados para cargos a la gubernatura y al Congreso Estatal.

Es importante señalar que el estudio de lo local adquiere preeminencia en la Ciencia Política ya que existen dinámicas y procesos políticos propios de ciertas regiones, y que muchas veces se pierden de vista debido a que generalmente los estudios en nuestro país se enfocan al ámbito federal.

⁵ En 2022, el PRI pierde la gubernatura frente a MORENA.

⁶ “Los sistemas electorales pueden ejercer un fuerte efecto indirecto en el número efectivo de partidos representados en el parlamento. Dado que la presidencia es el mayor premio político que puede lograrse y que sólo los grandes partidos tienen oportunidad de conseguirlo, estos grandes partidos tienen una gran ventaja sobre los partidos pequeños, que tiende a trasladarse a las elecciones legislativas, incluso si éstas se celebran por el método de la RP” (Lijphart, 2000, pp. 151-152).

Es relevante mencionar que la relación entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos siempre ha sido compleja (Cárdenas, 2025), ya que resaltan dos escuelas de análisis para su abordaje, por un lado, la institucionalista y por el otro, la sociológica. La institucionalista establece que la “estructura electoral ejerce sin excepción, una influencia importante e independiente” (Cox, 2004, p. 34), sin embargo, no se debe obviar que no es que pasen desapercibida la estructura social, más bien lo que sucede es que se le considera como relevante pero no determinante⁷.

La principal diferencia entre las corrientes sociológica e institucionalista (véase Cox, 2004, p. 31-47), es que la sociológica se enmarca en la lógica de los clivajes sociales que son grandes divisiones políticas y económicas en la sociedad que determinan la existencia de partidos y sistemas de partidos, el comportamiento político de los actores en general y del electorado. De forma tal que estos elementos definen al sistema electoral.

Los sistemas electorales “determinan las reglas según las cuales [el electorado] puede expresar sus preferencias políticas y según las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios (en caso de elecciones parlamentarias) o en cargos de gobierno” (Nohlen, 1995, p. 31). No debe confundirse con el régimen electoral⁸ y tampoco es lo mismo que legislación electoral.

En este sentido el sistema de partidos⁹ se entiende como la competencia entre los partidos políticos en un sistema político y no a una suma de partidos (Rae, 1967, p. 47), es “la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado.” (Nohlen, 1998, p. 42).

El sistema electoral en Campeche es mixto mayoritario porque “tiene dos niveles (mayoritario y proporcional), y los escaños de representación proporcional dependen de la votación de mayoría relativa; y a su vez, con el principio proporcional se busca compensar la desproporcionalidad que genera la predominancia mayoritaria” (Cárdenas, 2022, p. 130).

En este sentido, los efectos del sistema electoral son dos: mecánicos y psicológicos. Los mecánicos –también conocidos como factores mecánicos (Duverger, 1957) o efectos proximales (Rae, 1967)-, “resultan de la lógica matemática que domina la relación entre los elementos técnicos de un sistema electoral” (Nohlen, 2008, p. 113), en otras palabras, los efectos que se advierten en dos dimensiones de análisis en las que coinciden Lijphart y Nohlen: 1) en la relación entre votos y escaños; y 2) en el sistema de partidos (Cárdenas, 2020).

Con respecto a los efectos psicológicos -conocidos también como factores psicológicos (Duverger) o efectos distales (Rae)- son los que influyen en el comportamiento de los partidos políticos y actores políticos, así como el comportamiento del electorado; dicho de otra forma, “en la coordinación electoral (Cox, 2004), en las alianzas establecidas entre los actores (candidaturas, grupos de interés y medios de comunicación) y los partidos políticos, así como en el proceso de decisión

⁷ “Los clivajes sociales al parecer no desempeñan un papel *sistemático* en la determinación del número en equilibrio de partidos, pero sí un papel residual.” (Cox, 2004, p. 34).

⁸ Se entiende como las “reglas correspondientes a la administración y la gestión de comicios” (Medina, 2016, p. 20). Esto se refiere a que el régimen electoral aglutina todo lo que tiene que ver desde las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales (federales y locales), pasando por los procedimientos e instituciones electorales (que engloban desde la organización del proceso electoral, el financiamiento y fiscalización de los partidos y candidaturas independientes, el régimen de partidos políticos hasta las sentencias en materia de impugnaciones electorales). En resumen, el sistema electoral es específico y el régimen electoral general (Medina, 2016, p. 20). (Cárdenas, 2025).

⁹ “Los elementos (...) tratados por los investigadores de los sistemas de partidos, son los siguientes: a) el número de partidos, b) su tamaño, c) la distancia ideológica entre ellos, d) sus pautas de interacción, e) su relación con la sociedad o con grupos sociales, y f) su actitud frente al sistema político.” (Nohlen, 1998, p. 42).

del voto del electorado” (Cárdenas, 2020, p. 132). Estos pueden explicarse en dos dimensiones de análisis en: 1) el elector y 2) los partidos políticos y actores políticos.

Como se mencionó este trabajo se centrará en exponer concretamente algunos de los efectos mecánicos y psicológicos y retomando a Cárdenas (2020 y 2022) estos se analizarán a partir de los efectos del sistema electoral en su conjunto y no de efectos de elementos técnicos específicos como son: el tamaño de la Asamblea¹⁰, el número y magnitud de la circunscripción¹¹, la fórmula electoral¹², las barreras legales¹³ y el tipo de votación¹⁴.

En cuanto a los efectos mecánicos en esta investigación se observará en 2.1) la distribución de las fuerzas partidarias y la construcción de mayorías o minorías; y 2.2) el número de partidos políticos que cuentan en la competencia electoral y en los congresos. Y en los efectos psicológicos en 2) los partidos y actores políticos, analizando particularmente su nivel de coordinación estratégica (véase Cox, 2004); es decir, si existe un incremento o reducción de esa coordinación (véase cuadro 1).

Cuadro 1. Efectos por analizar en esta investigación: algunos efectos mecánicos en el sistema de partidos y efectos psicológicos en los partidos y actores políticos.

Efectos Mecánicos	
Elementos Técnicos	Efecto en
<i>Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto</i>	
<u>El Sistema de Partidos</u>	
• Tamaño de la Asamblea • Número y magnitud de circunscripción • Fórmula Electoral • Barreras legales • Tipo de Votación	La Distribución de las Fuerzas Partidarias y la Construcción de Mayorías o Minorías El Número de Partidos Políticos que Cuentan en la Competencia Electoral y en los Parlamentos
Efectos Psicológicos	
<u>Los Partidos Políticos y Actores Políticos</u>	
La Coordinación Estratégica	
• Tamaño de la Asamblea • Número y magnitud de circunscripción • Fórmula Electoral • Barreras legales • Tipo de Votación	Aumento o Reducción de Coordinación Estratégica

Fuente: Elaboración propia basada en Cárdenas 2020 y 2022.

¹⁰ Número de escaños que componen el Congreso.

¹¹ La circunscripción es la “unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen el fundamento para el reparto de escaños a los candidatos o partidos” (Nohlen, 2017, p. 144). En cambio, la magnitud se refiere al número de escaños a repartir por circunscripción.

¹² Es la fórmula de decisión (Nohlen, 2008, p. 13), esto alude al procedimiento utilizado para la conversión de votos en escaños.

¹³ Se usa cuando la ley establece un mínimo de votación o requerimientos para acceder a la representación. Cox menciona dos categorías de umbrales/barreras legales: “aquellas definidas en el nivel distrito primario y las definidas en el nivel del distrito secundario” (2004, p. 84). Las primarias se entienden como las que en la ley se define un porcentaje mínimo de votación para que los partidos políticos puedan acceder a la representación o para mantener su registro, en cambio, las secundarias son otras restricciones para acceder a la representación.

¹⁴ También conocido como estructura del voto (Rae, 1967). Se relaciona con el tipo de candidatura que puede ser unipersonal y/o por lista.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EN CAMPECHE, 2020 – 2021.

En las elecciones 2021 en Campeche, se eligieron 319 cargos: una gubernatura; 35 diputaciones locales, de las cuales 21 fueron por el principio de MR y 14 por el principio de RP; 151 cargos en ayuntamientos, de estos fueron 13 presidencias municipales, 110 regidurías (69 por MR y 41 por RP) y 28 sindicaturas (15 por MR y 13 por RP); y, 132 cargos en 22 juntas municipales, de éstas fueron 22 presidencias, 88 regidurías (66 por MR y 22 por RP) y 22 sindicaturas por MR (IEEC, 2021).

Una de las características de Campeche es que, a diferencia de la mayoría de las entidades en el país, es una entidad que tiene no concurrencia federal, pero sí concurrencia local y simultaneidad. En otras palabras, en el momento que son las elecciones para la gubernatura, no ocurre la elección presidencial, pero sí la de las diputaciones federales. Esto se advierte en estas elecciones 2021 y en 2015. En cambio, la elección presidencial es el mismo día que la de las diputaciones locales (véanse elecciones en 2012 y 2018).

En este Proceso Electoral Local (PEL) 2021 se registró una candidatura independiente en la presidencia municipal de Hecelchakán y participaron 10 partidos políticos nacionales: Partido Acción Nacional (PAN), PRI, Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), MC, MORENA, Partido Encuentro Solidario (PES), Partido Redes Sociales Progresistas (PRSP) y Fuerza por México (FxM)¹⁵.

Se presentaron dos coaliciones, la primera “Va x Campeche” conformada por PAN, PRI y PRD y la segunda, “Juntos haremos historia en Campeche” constituida por PT y Morena. Estas coaliciones compitieron conjuntamente para los cargos siguientes: una gubernatura, 21 diputaciones por MR, integrantes de 13 ayuntamientos por ambos principios de representación (MORENA y PT sólo presentaron por MR) y 22 juntas municipales (únicamente PAN-PRI-PRD).

El PEL en la entidad comenzó el siete de enero de 2021, el periodo de precampañas inició el ocho de enero para la gubernatura y el 18 de enero para las demás elecciones durando hasta el 16 de febrero. Mientras que el periodo de campañas corrió del 29 de marzo (gubernatura) y 14 de abril (demás elecciones) al dos de junio. La jornada electoral se llevó a cabo el seis de junio de este mismo año.

El total de topes de gastos de campaña estatal fue de 37.8 millones de pesos¹⁶ (Acuerdo CG/05/2021). En cuanto al presupuesto total aprobado por el Congreso Estatal tomando en consideración la del Organismo Público Local con \$183,544,657 y el del financiamiento a partidos políticos con \$120,763,891, el total fue de \$304,308,548 (INE, 2021, p. 160).

Para las elecciones de 2021 la entidad tenía un padrón electoral de 669,493 votantes (Acuerdo INE/CG419/2021), lo que representa el 0.7% del total en el país (93, 676,029), es el tercero más pequeño del país. Este se compone de 50.9% mujeres y 49.1% hombres. La lista nominal es de 668,750 habitantes y su composición genérica es muy similar.

¹⁵ Estos tres partidos (PES, PRSP y FxM) perdieron su registro.

¹⁶ Se sumaron los topes de campaña de las elecciones para gubernatura: \$23, 616,577.3, diputaciones locales: \$1, 124,598.92, ayuntamientos: \$12, 370,587.12, y juntas municipales: \$749,732.62. Total: \$37, 861,495.97 (Acuerdo CG/05/2021, p. 24).

EFECTOS MECÁNICOS: EN EL SISTEMA DE PARTIDOS.

La distribución de las fuerzas partidarias y la construcción de mayorías o minorías

En este proceso electoral el partido ganador fue MORENA que participó en coalición con el PT, la candidata a la gubernatura de “Juntos haremos historia en Campeche” Layda Sansores San Román salió victoriosa con el 33.2% de los votos. El margen de victoria de la actual gobernadora fue cerrado con respecto a Eliseo Fernández Montufar, candidato de MC con 31.8% de la votación, y Christian Mishel Castro Bello, candidato de la coalición “Va x Campeche” (PAN-PRI-PRD) con el 30.7% de las preferencias electorales. Las diferencias entre el primero con el segundo y tercer lugares fueron 1.4% y 2.5%, respectivamente.

Es importante mencionar que esta elección fue impugnada por el candidato de MC, sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió como infundados e inoperantes los agravios presentados por el actor, validando la elección y ratificando el triunfo de Sansores (véase SUP-JRC-172/2021).

Al analizar los resultados de las 13 presidencias municipales (dos municipios son de nueva creación¹⁷) en ocho hubo alternancia. Los partidos políticos que más municipios ganaron fueron MORENA y el PRI con cuatro cada uno. Los dos municipios más poblados en la entidad son Campeche y Carmen que concentran el 58.5% del total de la población¹⁸ en la entidad. Campeche continuó en manos de MC (aunque originalmente la había ganado el PAN) y Carmen, pasó del PRI a ser gobernada por MORENA. A nivel federal, las dos diputaciones fueron ganadas por el partido MORENA.

En cuanto a la conformación del Congreso como se puede apreciar en el cuadro 1, MORENA tiene mayoría en el Congreso, con 16 escaños, 11 por MR y 5 por RP que representan en total el 45.7% de los escaños, le siguen MC con nueve escaños (26%) y el PRI con ocho (22.9%).

Como se puede apreciar el sistema de partidos en Campeche ha evolucionado en la última década, tomando en consideración el criterio número de Sartori (2005) en sistemas políticos democráticos, se puede afirmar que desde 2012 se ha transitado de una predominancia priista a un bipartidismo en 2015 (PRI-PAN) y en 2018 (PRI- MORENA) y actualmente a un tripartidismo (Morena-MC-PRI). Es relevante señalar que las diferencias entre los partidos políticos mayoritarios en 2012 y 2021 frente a los segundos lugares son amplias, más de siete escaños. En cambio, en 2015 y 2018 son cerradas (menos de un escaño 2018 y cuatro en 2015).

Al analizar el cuadro 1 se advierte el importante descenso que han tenido el PRI y el PAN en la representación política de Campeche, a diferencia de MORENA y MC, partidos que van en claro ascenso.

Con respecto a la relación entre el ejecutivo local y el legislativo se advierten dos gobiernos unificados (2012 y 2015), mientras que en 2018 y 2021 se visualizan gobiernos divididos (véase cuadro 2.). Lo que significa que, la competencia electoral y la alternancia tanto en el poder ejecutivo como en el legislativo han tenido consecuencias en esta relación.

¹⁷ Seybaplaya y Dzitbalché.

¹⁸ Población total en la entidad: 928,363. Campeche: 294,077 (31.7%) y Carmen: 248,845 (26.8%) (INEGI, s.f., p. 19).

Cuadro 2. Conformación Original del Congreso por Principio de Representación y por Partido Político, Campeche (2012-2021).

Partido Político	Legislatura LXI (2012-2015)				Legislatura LXII (2015-2018)				Legislatura LXIII (2018-2021)				Legislatura LXIV (2021-2024)			
	MR	RP		Total	MR	RP		Total	MR	RP		Total	MR	RP		Total
PAN	1	8	9	25.7%	7	4	11	31.4%	3	3	6	17.1%	1	1	2	5.7%
PRI	20	0	20	57.1%	10	5	15	42.9%	8	4	12	34.3%	4	4	8	22.9%
PRD	0	2	2	5.7%	0	1	1	2.9%	0	1	1	2.9%	0	0	0	0%
PT	0	1	1	2.9%	0	0	0	0%	0	2	2	6%	0	0	0	0%
PVEM	0	0	0	0%	3	0	3	8.6%	1	0	1	2.9%	0	0	0	0%
MC	0	1	1	2.9%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	5	4	9	26%
PNA	0	2	2	5.7%	0	2	2	5.7%	2	0	2	5.7%	-	-	-	-
PES	-	-	-	-	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
PH	-	-	-	-	0	0	0	0%	-	-	-	-	-	-	-	-
Morena	-	-	-	-	1	2	3	8.6%	7	4	11	31.4%	11	5	16	45.7%
PRSP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0%
FxM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0%
PLC	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0%	-	-	-	-
Total	21	14	35	100%	21	14	35	100%	21	14	35	100%	21	14	35	100%

Nota: PAN, Partido Acción Nacional; PES, Partido Encuentro Social; PH, Partido Humanista; PLM, Partido Liberal Mexicano; MC, Movimiento Ciudadano; Morena, Movimiento Regeneración Nacional; PNA, Partido Nueva Alianza; PRD, Partido de la Revolución Democrática; PRI, Partido Revolucionario Institucional; PT, Partido del Trabajo; PVEM, Partido Verde Ecologista de México; PLC, Partido Liberal Campechano; FxM, Fuerza por México; y PRSP, Partido Redes Sociales Progresistas. MR: mayoría relativa RP: representación proporcional

Fuente: Elaborado propia con información tomada de los Acuerdos CG/061/12, CG/51/15, CG/83/18 y CG/91/2021 del IEEC.

En este sentido, es relevante también analizar los efectos que genera el sistema electoral en la construcción de mayorías parlamentarias. Rae (1967) las clasifica en cuatro tipos: 1) mayoría merecida, significa que el porcentaje de votos y escaños sobrepasa el 50%; 2) mayoría manufacturada, el porcentaje de escaños sobrepasa el 50% y el de votos es menor a 50%; 3) minoría natural, el porcentaje de escaños y de votos es menor a 50%; y, 4) minoría artificial, el porcentaje de votos es mayor a 50% y el de escaños menor a 50%.

Asimismo, Rae a partir de un estudio comparado entre distintos sistemas electorales en el mundo (1967) explicó que las mayorías merecidas son raras y las manufacturadas son bastante comunes, mientras que las minorías naturales son muy comunes y las artificiales no existen¹⁹ (p.75). Por lo que, la tendencia de los sistemas electorales en general es que los partidos mayoritarios se encuentren sobrerrepresentados.

Al analizar el resultado del sistema electoral, es decir de la transformación de los votos en escaños y de la construcción de mayorías parlamentarias que se advierten en los sistemas de partidos,

¹⁹ “sería intolerable que una ley electoral despojara a los partidos dirigentes de sus mayorías y no existe tal sistema electoral.” (Rae, 1967, p. 75). Traducción propia.

se aprecia que en 2012 la mayoría del PRI fue manufacturada y en el caso de 2015, 2018 y 2021 se observan minorías naturales: dos son del PRI en 2015 y 2018, y una de MORENA en 2021.

En este sentido, al analizar el porcentaje de escaños con el porcentaje de votos de los partidos políticos, se visualiza que el partido mayoritario, en este caso el PRI, se encuentra sobrerrepresentado por más de 5% en tres elecciones (2012, 2015 y 2018). Y en 2021, los dos partidos con el mayor número de escaños en el Congreso también se encuentran sobrerrepresentados, tal es el caso de MORENA y MC por 2% y 9.6%, respectivamente.

Uno de los partidos políticos que más se ha visto afectado es el PAN, ha estado subrepresentado en los tres periodos legislativos de 2012, 2015 y 2018. En 2018, se observa que a pesar de que MORENA tuvo mayor votación en la entidad que el PRI, no obtuvo la mayoría en el Congreso (tuvo un escaño menos). Esto muestra claramente los efectos que puede tener el diseño institucional de los sistemas electorales, en otras palabras, cuál es el nivel de desproporcionalidad que tiene el sistema y las consecuencias que arroja principalmente el principio de MR, quedando su análisis pendiente para futuras investigaciones.

EL NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUENTAN EN LA COMPETENCIA ELECTORAL Y EN LOS PARLAMENTOS

En cuanto a la fragmentación del sistema de partidos, es necesario señalar que ésta permite medir la dispersión o concentración del poder político tanto en la competencia electoral como en la representación parlamentaria, ésta será medida a partir del número efectivo de partidos políticos (NEP) parlamentarios (NEP_e) y electorales (NEP_v) de Laakso y Taagepera (1979).

En este orden de ideas, es importante no perder de vista factores que convergen e influyen también en el número efectivo de partidos políticos, tal es el caso de: los requisitos para el registro legal de un partido, el tipo y la forma de distribución del financiamiento (ya sea público, privado o mixto), así como la diversidad de restricciones legales que incluye la legislación electoral en un país, elementos que no se analizan en este trabajo.

Como bien señala Sartori (2005) al estudiar el sistema de partidos debe ser considerado en realidad cuántos partidos políticos tienen injerencia o fuerza política, cuestionando lo que se suele considerar: el únicamente contabilizar cuántos partidos participan. Por lo que, para el autor hay dos reglas que deben ser consideradas: 1) potencial para formar coaliciones, y 2) potencial de chantaje o para presionar (p.163). Los partidos que carecen de ambos no deben contabilizarse.

Al únicamente contabilizar sin aplicar el índice, se observa que en promedio en las cuatro elecciones participaron 9.3 partidos, mientras que los partidos parlamentarios, es decir los que obtuvieron escaños son 5.8. Ahora bien, con el objetivo de vislumbrar su fuerza, se calcularon los NEP electorales y parlamentarios, esto se visualiza en el cuadro 3.

Los NEP electorales y parlamentarios más altos se observan en las elecciones 2018 y los menores en 2012, es probable que esto se deba a que en el caso de 2012 hubo mayor presencia de coordinación electoral²⁰, a diferencia de 2018. En 2012 y 2015 los escaños se aglutinaron en dos

²⁰ En la coordinación electoral participan tanto el electorado como los actores políticos y los partidos, en el primer caso, se refiere al voto estratégico, es decir a la decisión estratégica del electorado, mientras que en el segundo, tiene que ver con la coordinación estratégica de la élite política (véase Cox, 2004).

partidos políticos (PRI y PAN), en cambio en 2018 y 2021 se concentraron en tres partidos políticos, en 2018 en MORENA, PRI y PAN y 2021, en lugar del PAN fue MC.

Cuadro 3. Relación ejecutivo-legislativo Campeche (2012-2021).

Partido Político	PRI	PRI	Morena
Gubernatura	Fernando Eutimio Ortega Bernés (PRI)	Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)	Layda Sansores San Román (Morena)
Período legislativo	2012-2015	2015-2018	2018-2021
Escaños partido gubernatura	20	18 (15 PRI, 3 PVEM)	13 (12 PRI y 1 PVEM)
Escaños oposición	15	17	22
Escaños totales	35	35	35
Relación ejecutivo-legislativo	Unificada	Unificada	Dividida

Nota: Unificada: El partido político del poder ejecutivo tiene la mayoría absoluta en el Congreso. No dividida: El partido político del poder ejecutivo tiene el 50% de los escaños en el Congreso. Dividida: El partido político del poder ejecutivo no tiene la mayoría absoluta en el Congreso (50% + 1).

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Cuadro 1.

Al restar el primero al segundo ($N_v - N_e$), será posible apreciar la reducción o efecto mecánicos del sistema, que en este caso es positiva lo que significa que se favorece a los partidos políticos grandes y se reduce el número de partidos en los Congresos.

En resumen, la magnitud del resultado de esta operación “mostrará el impacto de los diferentes componentes del sistema electoral (el tamaño de la Asamblea, las barreras legales, la fórmula electoral, la magnitud de circunscripción y el tipo de votación.” (Cárdenas, 2019, p. 59), sumado a los factores antes mencionados que convergen e influyen en el número efectivo de partidos políticos.

Cuadro 4. Número Efectivo de Partidos Parlamentarios (N_e) y Electorales (N_v), Campeche (2012-2021)

Periodo Legislativo	2012-2015	2015-2018	2018-2021	2021-2024	Media
Número Efectivo de Partidos Electorales (N_v)	2.8	3.9	4.3	3.8	3.7
Número Efectivo de Partidos Parlamentarios (N_e)	2.5	3.3	4.1	2.9	3.2
($N_v - N_e$)	0.3	0.6	0.2	0.9	0.5

Nota: A la votación total emitida de los resultados de diputaciones por el principio de representación proporcional se le restaron los votos nulos, las candidaturas independientes y las candidaturas no registradas.

Fuente: Elaborado por Luis Alberto Pérez Pérez con información tomada de los Acuerdos CG/061/12, CG/51/15, CG/83/18 y CG/91/2021 del IEEC.

EFECTOS PSICOLÓGICOS: EN LOS PARTIDOS Y ACTORES POLÍTICOS

Coordinación estratégica: aumento o reducción de la coordinación estratégica

En este apartado se exponen diversas ideas sobre las alianzas electorales explícitas²¹. Sin embargo, queda pendiente el estudio de las alianzas implícitas²² o informales en estas elecciones. Dicho lo anterior, con el objetivo de conocer algunos efectos psicológicos del sistema electoral en Campeche, es necesario conocer y tener claridad de los factores contextuales no coercitivos (véase Ferree, Powell, Scheiner, 2013), particularmente el contexto político en la entidad, así como de los perfiles y trayectorias de las candidaturas por la gubernatura. Esto es fundamental mencionarlo porque a diferencia de los efectos mecánicos la cadena causal de los efectos psicológicos es mucho más larga y amplia y se ve afectada por el contexto siempre (Cárdenas, 2019, p.10).

Entre los factores contextuales a considerar se encuentra lo señalado por Martiñón (2023)

hay indicios para asegurar que fueron los comportamientos divisionistas de las élites partidistas los responsables de inclinar la balanza a lo largo de las disputas por la gubernatura de los últimos 24 años, ya sea en contra de la continuidad del PRI, o bien, como obstáculos para la consolidación opositora (...) los derroteros que siguieron han estado signados por el constante reacomodo de liderazgos, clientelas y operadores políticos que, al inconformarse con las prácticas autoritarias del PRI, optaron por abandonarlo y unirse a los partidos de oposición, fortaleciéndolos; la ruptura en la clase dominante entre empresariado y clase política; y las dinámicas de descomposición y restablecimiento de las relaciones internas partidistas, lo mismo en el partido oficial que en los opositores. (pp. 240, 247).

Ahora bien, hay que mencionar que en la elección por la gubernatura participaron siete candidaturas. La candidata ganadora fue Layda Sansores por la coalición “Juntos haremos historia en Campeche” conformada por el PT y MORENA. Sansores contendió por la gubernatura de la entidad por cuarta ocasión (1997 por el PRI, 2000 por el PRD, 2003 por MC, 2015 por Morena). Es licenciada en psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), maestra normalista por la Escuela Nacional de Maestros y tiene un posgrado para la enseñanza de matemáticas por el Instituto Benemérito de Buenos Aires.

Ha militado en distintos partidos, comenzando en el PRI de 1966 a 1996, en el PRD de 1996 a 2000, en Movimiento Ciudadano de 2001 a 2014, en el PT en 2014 y a partir de 2015, en Morena. Ha sido “tres veces senadora del Congreso de la Unión, en las LVI, LVII y LXIII legislaturas; dos veces diputada federal, en las LV y LX legislaturas; así como distintos puestos en administraciones pasadas del gobierno de la actual Ciudad de México.” (Redacción, 29 de marzo de 2021). Cabe mencionar

²¹ “(...) se refieren a las coaliciones electorales y candidaturas comunes. Éstas implican la unión de dos o más partidos políticos que se juntan para postular una misma candidatura, y que formalizan mediante convenio. La diferencia entre la coalición y la candidatura común es que en la coalición sus integrantes deben establecer una plataforma conjunta. (...) Por lo que, estas alianzas que se registran ante la autoridad electoral serán entendidas como alianzas legales o formales.” (Cárdenas, 2019, p. 68).

²² “(...) se dan en dos niveles: 1) el número de competidores y el número de partidos políticos; y 2) el de los electores. Referente a los partidos y actores políticos, estas alianzas nacen a partir de la negociación política y no son registradas ante la autoridad electoral. Son alianzas que se exhiben durante la competencia electoral, respondiendo a situaciones coyunturales.” (Cárdenas, 2019, p. 68).

que cuando se muda al PRD, ella “se mudó junto con la clientela y los operadores políticos que su padre, el cacique y exgobernador Carlos Sansores Pérez [(1967-1973)], forjó a lo largo de los años; mismo al que atrajo numerosos liderazgos y organizaciones sociales (Romero, 1997; Meyer, 2000; Escamilla, 2001:132” (Martíñón, 2023, p. 241).

Eliseo Fernández Montufar, candidato de MC, es un empresario con una licenciatura en mercadotecnia por la Universidad Anáhuac Mayab, en su trayectoria cuenta con cargos públicos locales como regidor del Cabildo de Campeche (2012), diputado local (2015) y presidente municipal Campeche (2018-2021). En los cargos anteriores ganó postulado por el PAN, pero al “no obtener apoyo suficiente para promover su candidatura (...) dejó ese partido para integrarse a las filas de Movimiento Ciudadano” (Redacción, 29 marzo 2021, párrafo 14). Asimismo, vale la pena señalar que, a finales del mes de junio de 2021, el TEPJF confirmó que incurrió en violencia política contra Sansores (López, 30 junio 2021).

Christian Mishel Castro Bello de la coalición “Va x Campeche” (PAN-PRI-PRD), es priista, al igual que su tío Alejandro Moreno Cárdenas, el exgobernador del estado (2015-2019) y actual Presidente Nacional del PRI²³. Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Campus Campeche y ha tenido cargos públicos como: subdirector administrativo de la Fiscalía General del Estado (2010-2012), diputado local del PVEM (2015-2016) y delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (2016-2018). Asimismo, en 2018 contendió por una senaduría (PRI-PVEM-PNA) y en 2019 fue nombrado titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH).

Es importante señalar que para “propios y extraños, dicha designación fue otra muestra del nepotismo del ahora dirigente nacional del tricolor, quien ya había colocado a su sobrino a varios cargos y candidaturas dentro del PVEM (Santana, 2018, 29 de junio; Romero, 2021, 14 de abril)” (Martíñón, 2023, 245). No se debe perder de vista que esto llevó a un rompimiento y una separación de “los operadores políticos inconformes y los liderazgos descartados de las candidaturas” (p. 245). Como se señaló esto fue el caso también para Fernández Montufar que no lo postuló el PAN y las escisiones no solamente ocurrieron en el PAN, sino también en el PRI “Pozos Lanz, quien ya antes había renunciado a sus aspiraciones, pasó a ser parte de las filas morenistas (Santana, 2021, 5 de junio)” (p. 245).

En este sentido, al analizar estos tres perfiles se observa que la tendencia en la entidad (o al menos desde 2009 hasta ahora) era que las candidaturas a la gubernatura fueran personas con trayectorias profesionales sobre todo en la Administración Pública federal o cargos de elección popular federales.

En 2021, el puesto inmediato anterior de dos de los candidatos (Castro y Fernández) pertenece al ámbito local, Sansores también, pero de la Ciudad de México (véase cuadro 4). Esto se vuelve interesante analizar porque en las distintas entidades del país varía la procedencia de las candidaturas ya sea que son perfiles que provienen y construyen su carrera política en el ámbito de lo local²⁴ o el caso de personas cuya trayectoria es primordialmente del ámbito de federal²⁵.

²³ “Alejandro Moreno Cárdenas (...) trazó su plan reeleccionista: perpetuarse en el cargo mediante su sobrino Christian Mishel Castro Bello.” (Santana, 12 febrero 2021).

²⁴ Por ejemplo, en el caso de Jalisco donde los gobernadores generalmente provienen (puestos inmediatos anteriores) de las presidencias municipales de las ciudades más importantes en la entidad.

²⁵ Por ejemplo, la Ciudad de México.

Cuadro 5. Puesto inmediato anterior de las candidaturas a la gubernatura, Campeche (2009, 2015 y 2021)

Año	PAN	PRI	Morena	MC
2009	<i>Mario Ávila Lizárraga</i>	Fernando Eutimio Ortega Bernés	-	-
	Delegado en Campeche de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal	Senador de la República		
2015	<i>Jorge Rosiñol Abreu</i>	Alejandro Moreno Cárdenas	Layda Sansores San Román	
	Diputado del Congreso de la Unión	Diputado del Congreso de la Unión	Senadora de la República	
2021	-	Christian Mishel Castro Bello	Layda Sansores San Román	<i>Eliseo Fernández Montufar</i>
		Secretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesyh), Campeche	Alcaldesa de Álvaro Obregón, CDMX	Presidente Municipal de Campeche

Nota: Se marca con negritas la candidatura ganadora en esa elección y en cursivas al segundo lugar.

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a los procesos internos de selección de estas candidaturas a la gubernatura, en dos, las precandidaturas fueron únicas (PRI y MC), en el caso de MORENA la selección fue a través de una encuesta abierta²⁶ en la entidad. En esta última, se registraron tres mujeres y un hombre: Simón Díaz (único de las aspirantes que no tiene carrera política), Irasema Buenfil (diputada federal del PES), Rocío Abreu (senadora de Morena) y Sansores que fue la ganadora.

Las otras cuatro candidaturas que contendieron por la gubernatura en la entidad fueron: Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PVEM), exdiputada local de Campeche por el PAN; Nic-The-Ha Aguilera Silva (PES), representante del Frente Nacional por la Familia en Campeche; María Magdalena Cocom Arbez (PRSP), ex militante del PRI; y Luis Alonso García Hernández²⁷ (FxM) diputado local postulado por el PRD (2018-2021).

En cuanto a las alianzas explícitas en Campeche, se puede apreciar una importante tendencia a participar en esta modalidad. Por ejemplo, en el cuadro 7, se aprecia que el PRI hasta 2018 hacía coalición con el PVEM, en el caso de MORENA (desde que era Agrupación Política Nacional en 2012) se observa su continúa coalición con el PT. El PAN generalmente participaba solo, hasta 2015 que hizo alianza con MC y en 2021 con el PRI y el PRD. Cabe mencionar que, aunque en esta elección, MC no fue en coalición con ningún partido tuvo muy buen desempeño, posicionándose como segunda fuerza en la competencia por la gubernatura y en el Congreso y es que esto también se puede explicar por el movimiento de élites partidarias del PAN a este partido.

²⁶ “modalidad de entrevistas en vivienda cara a cara y midió no sólo el conocimiento sobre las aspirantes, sino también credibilidad y honestidad a juicio del encuestado.” (Lozano, 10 de diciembre 2020).

²⁷ Este candidato declinó por la candidatura de Castro.

Es relevante, analizar que las coaliciones electorales en México, con el tiempo se han vuelto más bien alianzas estratégicas, pragmáticas, todo parece indicar que la coherencia y congruencia ideológica quedan en segundo término al efectuar estas coaliciones.

Cuadro 6. Partidos políticos participantes, coaliciones y candidaturas comunes en elecciones locales.

Elección	# PP	Partidos Políticos	Coaliciones y/o Candidaturas Comunes		
			Diputaciones Locales	Ayuntamientos	Gubernatura
2012	7	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM MC, PNA.	Coalición Total “Compromiso con Campeche”, PRI-PVEM, en cargos para 35 diputaciones, 11 ayuntamientos ²⁸ , y 20 juntas municipales, por ambos principios.		
			Coalición Total “Morena” PT-MC-Morena (APN), en 21 cargos para diputaciones, 11 ayuntamientos y 20 juntas municipales, por ambos principios.		
2015	10	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, Morena, PES y PH.	Coalición Total PRI-PVEM, en cargos para gubernatura; 21 diputaciones, 11 ayuntamientos y 20 juntas municipales, de MR respectivamente.		
2018 ²⁹	10	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, Morena, PES y PLC.	Coalición Total y Flexible “Por Campeche al Frente”, PAN-MC. Total: en cargos para 21 diputaciones y 11 ayuntamientos, de MR respectivamente. Flexible: en 11 de las 24 juntas municipales de MR. Coalición Total “Campeche para todos”, PRI-PVEM-PNA, en cargos para 21 diputaciones, 11 ayuntamientos y 24 juntas municipales, de MR respectivamente.		
2021	10	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, Morena, PES, PRSP y FxM.	Coalición Total “Va x Campeche” PAN-PRI-PRD, en cargos para gubernatura, 21 diputaciones de MR, integrantes de 13 ayuntamientos y 22 juntas municipales de MR. Coalición Total “Juntos haremos historia en Campeche”, PT-MORENA, en cargos para gubernatura, 21 diputaciones, y 13 ayuntamientos, de MR respectivamente.		

Fuente: Elaboración propia con información tomada de los acuerdos por los que se aprueban los convenios de coalición de las distintas elecciones (IEEC, 2012, 2015, 2018 y 2021).

Lo anterior puede llevarnos a analizar una tendencia que no solamente se advierte en esta entidad, sino que pareciera ya ser una tendencia a nivel local, por mencionar otros ejemplos, los casos del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México y Jalisco (véase Cárdenas, 2022).

²⁸ Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo.

²⁹ Cabe señalar que, en un primer momento, ante la autoridad electoral local se registró la coalición parcial “Juntos haremos historia”, Morena-PT-PES en cargos para 20 de 21 diputaciones, 10 de 11 ayuntamientos y 22 de 24 juntas municipales, de MR. Sin embargo, en abril de 2018, desistieron de la misma.

CONSIDERACIONES FINALES.

En este estudio se analizaron algunos efectos mecánicos y psicológicos del sistema electoral (en su conjunto) mixto mayoritario en Campeche. Los primeros, en el sistema de partidos, concretamente, por un lado, en la distribución de las fuerzas partidarias y la construcción de mayorías o minorías, y por el otro, el número de partidos políticos que cuentan en la competencia electoral y en los congresos. En el caso de los psicológicos, se presentaron algunos elementos de la coordinación estratégica, concretamente las alianzas explícitas o formales, enmarcadas en factores contextuales, particularmente políticos.

Con respecto a algunas cuestiones a resaltar encontradas en la investigación es que el gran ganador en la elección local en Campeche es MORENA, Layda Sansores obtuvo la gubernatura del Estado, siendo una entidad que nunca en su historia el poder ejecutivo local había sido gobernado por un partido político distinto al PRI y mucho menos por una mujer. No sólo ganó el poder ejecutivo, sino que también obtuvo mayoría en el Congreso, faltándole dos escaños para alcanzar la mayoría absoluta. Además, Martiñón (2023) afirma que las cinco últimas elecciones por la gubernatura de Campeche presentaron un alto grado de competitividad (p. 240). Con respecto a las presidencias municipales, al igual que el PRI ganó el mayor número, cuatro. No obstante, de los dos municipios más poblados, Campeche y Carmen, sólo salió victorioso en Carmen.

Además de MORENA, MC tuvo un gran desempeño electoral, aumentó de forma importante su preferencia electoral en el estado. Actualmente se encuentra como segunda fuerza en el Congreso local, ganó la presidencia municipal de la capital y en la elección por la gubernatura obtuvo mayor votación que MORENA al contabilizar los votos por partido político (576 votos más). A partir de lo anterior, se puede afirmar que MC se perfila junto con el PRI como la segunda fuerza política en la entidad.

De los cuatro partidos políticos (Morena, PRI, MC y PAN) más relevantes en la entidad, el que tuvo el peor desempeño electoral fue el PAN, ya que se observa un desplome en su votación de 26.8% (al compararlo con las elecciones concurrentes de 2015).

La tendencia que se observa de la relación entre el ejecutivo local y el legislativo es que han sido dos gobiernos unificados (2012 y 2015), mientras que en 2018 y 2021 se visualizan gobiernos divididos. En 2012 la mayoría del PRI en el Congreso del estado fue manufacturada y en el caso de 2015, 2018 y 2021 se observan minorías naturales: dos son del PRI en 2015 y 2018, y una de MORENA en 2021.

Finalmente, se puede señalar que Campeche pasó de una predominancia priista en 2012 a un bipartidismo PRI-PAN y PRI-Morena, en 2015 y 2018, respectivamente. Actualmente, se advierte un tripartidismo (Morena-MC-PRI) que probablemente evolucione de nueva cuenta a un bipartidismo o predominancia, sobre todo por los efectos que arroja el sistema electoral mixto predominante mayoritario, sumado a lo anterior, Campeche se caracteriza por ser una entidad que en cada elección tiende a generar alianzas electorales explícitas entre los distintos partidos políticos, lo cual genera que se reduzcan el número de competidores y por lo tanto que la votación estratégica aumente.

FUENTES CONSULTADAS.

Acuerdo CG/05/21. Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (22 de enero de 2018). Por el que se determinan los topes máximos de gastos de campaña para las Elecciones de Gubernatura,

- Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021. Recuperado de <https://n9.cl/nfhhbw>
- Acuerdo CG/061/12. Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (15 de septiembre de 2012). Por el que se asignan diputados por el principio de representación proporcional para integrar la LXI Legislatura del Honorable congreso del Estado de Campeche. Recuperado de <https://n9.cl/e6gsw>
- Acuerdo CG/51/15. Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (10 de septiembre de 2015). Por el que se asignan diputados por el principio de representación proporcional para integrar la LXII Legislatura del Honorable congreso del Estado de Campeche para el periodo 2015-2018. Recuperado de <https://n9.cl/5272l>
- Acuerdo CG/83/18. Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (10 de septiembre de 2018). Por el que se asignan diputaciones locales por el principio de representación proporcional para integrar la LXIII Legislatura del Honorable congreso del Estado de Campeche, para el periodo 2018-2021. Recuperado de <https://n9.cl/1cqwl>
- Acuerdo CG/91/2021. Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (10 de septiembre de 2021). Por el que se asignan diputaciones locales por el principio de representación proporcional para integrar la LXIV Legislatura del Honorable congreso del Estado de Campeche, para el periodo 2021-2024. Recuperado de <https://n9.cl/30u2x>
- Acuerdo CG/92/2021. Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (29 de septiembre de 2021). Mediante el cual se dan a conocer los porcentajes obtenidos por los partidos políticos nacionales, en las elecciones de gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y juntas municipales, del Proceso Electoral Estatal ordinario 2021, en cumplimiento al artículo 278, fracción XI Bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Recuperado de <https://n9.cl/beu0u>
- Acuerdo INE/CG419/2021. Instituto Nacional Electoral (INE) (28 de abril de 2021). Por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 6 de junio de 2021, son válidos y definitivos. Recuperado de <https://n9.cl/tjwgc>
- Cárdenas Arguedas, S. (2021). Efectos Mecánicos de los Sistemas Electorales Mixtos: Jalisco y Ciudad de México, 1995/1997-2018, *Estudios Políticos*, 52. 129-168. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/79337>
- Cárdenas Arguedas, S., (2022). Efectos Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos: Jalisco y Ciudad de México, 1995/1997-2018, *Estudios Políticos*, 57. 99-146. Disponible en <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/83738>
- Cárdenas Arguedas, S. (2025). Sistemas electorales y sus efectos. En Reveles Vázquez, F. (Coord.) *Conceptos fundamentales y debates recientes de la Ciencia Política en México*, Teseo de libros, FCPyS, UNAM.
- Cárdenas, S. (noviembre, 2019). *Efectos Mecánicos y Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos en México: los casos del Distrito Federal (1997 - 2015) y Jalisco (1995 – 2015)*. (Tesis de Doctorado) Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México. Disponible en <https://repositorio.unam.mx/contenidos/3624350>
- Cox, G. W. (2004). *La Coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten*. Barcelona: Gedisa, Colección Ciencia Política.
- Duverger, M. (1957). *Los Partidos Políticos*. México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ferree, K. E., Powell, B. y Scheiner, E. (2013). How context shapes the effects of Electoral Rules. En Htun, M. y Powell, GB *Political Science, Electoral Rules, and Democratic Governance. Report of the APSA Presidential Task Force on Electoral Rules and Democratic Governance*. Washington, DC: American Political Science Association.

- Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (2012, 2015, 2018 y 2021). Acuerdos por los que se aprueban los convenios de coalición. Recuperado de <https://www.ieec.org.mx/AcuerdosActas>
- Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (2021). Cargos que se elegirán en el Estado de Campeche en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021. Recuperado de <https://n9.cl/hdlmf>
- Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (s.f.). Acta de los resultados de la sumatoria consignados en las actas de cómputo distrital por partido en la elección de gobernador. Recuperado de <https://n9.cl/mmrzf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Presentación de resultados. Campeche. Censo de población y vivienda 2020. Recuperado de <https://n9.cl/t54gg>
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021). Numeralia de Procesos Electorales 2020-2021. Recuperado de: <https://n9.cl/pyzsu>
- Laakso, M. y Taagepera, R. (1979). The Effective number of parties. A measure with Application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 1 (12).
- Lijphart, A. (1995). *Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. Un estudio de veintisiete democracias*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Lijphart, Arend (2000). *Modelos de Democracia*. Barcelona: Ariel.
- López, A. C., Leyva, G. A., y Rodríguez, R. (2018). Coaliciones y candidaturas comunes: su consolidación como herramientas democráticas. *Revista Nexos*. Recuperado de <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=8768>
- López, J. (30 de junio de 2020). TEPJF confirma que Eliseo Fernández incurrió en violencia de género contra Layda Sansores, *Milenio*. Recuperado de <https://n9.cl/lN8vh4>
- Lozano, L. (10 de diciembre de 2020). Layda Sansores candidata morena Gubernatura Campeche, *Forbes*. Recuperado de <https://n9.cl/4t1gr>
- Martinón Velázquez, M. (2023). El camino a la alternancia en la gubernatura en Campeche: reconfiguración de las élites y bipartidismo roto. En Mirón Lince, R. (Coord.) *Los Estados en 2021. Elecciones en pandemia*. FCPyS, UNAM-La Biblioteca.
- Nohlen, D. (1995). *Elecciones y Sistemas Electorales*. Caracas: Fundación Friedrich Ebert Nueva Sociedad.
- Nohlen, D. (1998). *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, D. (2008). El estado de la investigación sobre sistemas electorales. *Sistemas electorales en su contexto*. En Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales en su contexto*. México, Ed. Suprema Corte de justicia de la Nación, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad de Pueblo.
- Nohlen, D. (2017). Circunscripciones electorales. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH/ CAPEL y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Diccionario Electoral*, San José: IIDH, Tomo I.
- Rae, D. (1967). *The Political Consequences of Electoral Laws*. New Haven, Yale: University Press.
- Redacción (29 de marzo de 2021). ¿Quiénes son los candidatos a la gubernatura de Campeche? Conoce sus perfiles, *Milenio*. Recuperado de <https://n9.cl/uiwrg>
- Santana, R. (12 de febrero de 2021). De sobrino consentido a heredero de Campeche, *Proceso*. Recuperado de <https://n9.cl/o0t8c>
- Sartori, G. (2005). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Shugart, Matthew S., y Carey, John (1992). *President and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics*. UK: Cambridge University Press.
- SUP-JRC-172/2021. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Sala Superior. (14 de septiembre de 2021). Juicio de revisión constitucional. Recuperado de <https://n9.cl/t1zn9>